



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto acepta renuncia poder y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00150-00**

1. Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado por SystemGroup S.A.S., presentada por la abogada Tatiana Sanabria Toloza, (PDF 009, Cno.001). Poner de presente que el mandato no termina sino cinco (5) días después de la radicación del escrito de renuncia.

2. Requerir a la parte actora a fin de que proceda a designar apoderado(a) judicial e integrar el contradictorio en este asunto y proceda a notificar en debida forma a la parte ejecutada, bien conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, conforme lo señalado en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 080 del 23 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c4c13ea469bb199ae196b8a97233d2deb20d56686d3418708789c5597ec852c**

Documento generado en 19/05/2023 04:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>